CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO JESUS MORALES MORALES, DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", ASISTIDO POR EL LICENCIADO JESSY SUAREZ PINEDO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DE LA OTRA PARTE EL CIUDADANO JUAN CARLOS CARRILLO FRANCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA", a través del Subsecretario de Administración y Recursos Humanos que:

I.I- El Estado de Yucatán es parte integrante de la Federación, conforme a lo dispuesto en los artículos 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 12 y 16 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; asimismo, constituye jurídicamente una persona moral y colectiva, según lo establece el artículo 15 fracción I del Código Civil de Estado de Yucatán. ----------

I.II. - Las facultades necesarias para celebrar el presente contrato se encuentran comprendidas en los artículos 24 y las fracciones IV y XVII del artículo 27 del Código de la Administración Pública de Yucatán; el artículo 10 y las fracciones III y VI del apartado "B" del artículo 11, y las fracciones III, VII, XIII, XIV del artículo 64 del Reglamento del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.----------

I.III.– Su representante cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración y firma del presente contrato conferidas en el Acuerdo SAF 3/2019, expedido en fecha 28 de febrero de 2019, suscrito y emitido por la Lic. Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, publicado el 1º de marzo de 2019 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, , facultades que no le han sido limitadas, revocadas, ni modificadas de forma alguna. ----------

I.IV.- Cuenta con suficiencia presupuestal para la celebración del presente contrato y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por lo que el presente contrato se pagará con recursos propios (estatales) afectándose la partida presupuestal 3511, 3551 y 3571. ----------

I.V. - Señala como su domicilio para los efectos del presente contrato el predio marcado con el número 499-C de la calle 86 por 59 y 61 de la colonia Centro, Código Postal 97000, de la ciudad de Mérida, Yucatán, México. Asimismo, **"LA SECRETARÍA"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes con número SHA-840512-SX1. ----------

I.VI.- Que el presente contrato para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo de vehículos de la Secretaria de Administración y Finanzas le fue adjudicado

a **JUAN CARLOS CARRILLO FRANCO, respecto al 60% de la partida TRES,** derivado del procedimiento de Licitación Pública Número **SAF-MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO 01-2024,** en los términos del artículo 18, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán; Título III del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; 22 fracción II, 24, 27 fracciones IV y XVII y 31 del Código de la Administración Pública de Yucatán, en el artículo 58 fracción III inciso C) de su reglamento y en el acuerdo SAF 5/2019.----------

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad: **----------**

II.I.- Que es una persona física, mexicano por nacimiento e hijo de padres de la misma nacionalidad, mayor de edad legal, con capacidad legal para obligarse y contratar. ----------

II.II.- Que no tiene impedimento legal alguno para celebrar el presente contrato, que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contractuales y que su Registro Federal de Contribuyentes es **CAFJ7803317E3.**----------

II.III.- Cuenta con las autorizaciones, licencias y permisos necesarios y convenientes para llevar al cabo la prestación de los servicios y cumplir con las obligaciones que asume conforme al presente contrato—----------

II.IV.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, que tiene conocimiento y acepta que en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la propia Ley, así como del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.----------

II.V.– Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones relativas al presente contrato el predio marcado con el Tablaje 47263 Local 2, de la calle 23 en cruzamiento con la calle 4 de la Colonia Ciudad Caucel, de la Localidad y Municipio de Mérida, Yucatán, C.P 97314.----------

Expuesto lo anterior, las partes convienen en la celebración del presente contrato de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo de vehículos de la Secretaria de Administración y Finanzas respecto al

60% de la **PARTIDA TRES**, mismo que se le adjudicó conforme al fallo de la Licitación Pública número **SAF-MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO 01-2024,** aplicando su capacidad y conocimiento para cumplir satisfactoriamente con el citado servicio, responder de la calidad del mismo y de cualquier responsabilidad en la que incurra, así como responder por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia se cause a **"LA SECRETARIA".**----------

La prestación de los referidos servicios, se ajustarán estrictamente a la propuesta técnica, a las condiciones generales y especiales y a la propuesta económica presentadas por **"EL PROVEEDOR"** junto con el ANEXO 1. ----------

Las especificaciones técnicas y económicas completas, las condiciones generales y condiciones especiales se detallan respectivamente en las cédulas respectivas de **"EL PROVEEDOR"**; formando parte integral del presente contrato, las cuales se tienen por textualmente reproducidas como si se insertaran a la letra.----------

SEGUNDA. – DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. ----------

Mantenimiento preventivo al parque vehicular con motor a gasolina o diésel asignado a la Secretaria de Administración y Finanzas conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
3	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	VEHÍCULOS	25	40

Programa de mantenimiento preventivo mayor a vehículos con motor a gasolina cada 10,000 kilómetros, o 12 meses, lo que ocurra primero, después del último servicio.

- Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.
- Cambiar aceite de motor y filtro.
- Rellenar niveles de líquido limpiaparabrisas.
- Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar).
- Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (rellenar en su caso).
- Verificar nivel de aceite de diferenciales (delantero o trasero), caja de transferencia en vehículos 4x4.
- Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.
- Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.
- Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario).
- Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos. No aplica para baleros sellados.
- Verificar líquido de frenos.
- Verificar vida útil de los neumáticos (incluyendo refacción)

- Afinación mayor de motor incluye:
- Lavado de sistema de inyectores y cuerpo de aceleración
- Remplazar filtro de combustible
- Remplazar elemento filtro de aire
- Remplazar bujías de platino
- Revisar y/o probar resistencia de cables de bujías (remplazar de ser necesario)
- Verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene
- Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubre polvos
- Verificar y ajustar presión de aire en neumáticos
- Alineación, balanceo y rotación de ruedas.
- Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene
- Verificar régimen de carga y revisar condiciones físicas y fechas de garantía, revisión de luces en general sustituyendo focos fundidos y claxon.
- Verificar estado y ajustar bandas.
- Verificar sistema de chisgueteros y cambiar limpia parabrisas.
- Revisar y reapretar soportes caja y motor
- Revisión y escaneo del sistema computarizado y en su caso borrar códigos.

Programa de mantenimiento preventivo mayor a vehículos con motor a diésel cada 10,000 kilómetros o 12 meses, lo que ocurra primero, después del último servicio.

- Cambiar aceite y filtro de aceite de motor
- Verificar nivel de refrigerante, concentración de DCA-4 y anticongelante
- Revisar fugas externas (aceite, refrigerante, combustible, entre otros).
- Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador.
- Comprobar el apriete de los soportes de motor.
- Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite y alta temperatura de refrigerante.
- Verificar R. P. M. mínimas y máximas en vacío
- Verificar la tensión de las bandas y ajustar si es necesario.
- Cambiar filtros de combustible.
- Drenar separador de agua y tanques del sistema de combustible.
- Drenar tanques del sistema de aire.
- Verificar la presión del aceite.
- Revisar operación del pedal del acelerador.
- Verificar funcionamiento del embrague, del ventilador y componentes del mismo.
- Reemplazar filtro de aire del compresor.
- Revisar sujeción de mangueras para evitar fugas de aceite, refrigerante, aire, combustible, etc.
- Verificar el espacio libre entre collarín y palancas de desembrague, así como el

juego libre del pedal.
- Lubricar el collarín del embrague.
- Verificar y ajustar presión de aire en neumáticos
- Alineación, balanceo y rotación de ruedas.
- Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene
- Verificar régimen de carga y revisar condiciones físicas y fechas de garantía, revisión de luces en general sustituyendo focos fundidos y claxon.
- Verificar estado y ajustar bandas.
- Verificar sistema de chisgueteros y cambiar limpia parabrisas.
- Revisar y reapretar soportes caja y motor
- Revisión y escaneo del sistema computarizado y en su caso borrar códigos.

El mantenimiento preventivo, deberá realizarse incluyendo las refacciones necesarias; las cuales deberán de ser nuevas y originales, salvo que, en casos excepcionales, "LA SECRETARIA" autorice otras marcas o equivalentes a las recomendadas por el fabricante; en caso de incumplir lo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a reponer las refacciones a su costo y sin cargo alguno para "LA SECRETARIA".

El Departamento de Control de Combustible, podrá verificar durante el proceso de reparación y/o entrega del vehículo la autenticidad de los componentes empleados, contando con la autoridad de solicitar las pruebas o demostraciones que considere necesarias para lograr su completa conformidad.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento a los vehículos con motor a gasolina y con motor a diésel, en los tiempos máximos que se indican a continuación:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON MOTORES A GASOLINA	TIEMPO MÁXIMO
Mayor	5 días hábiles
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON MOTORES A DIÉSEL	TIEMPO MÁXIMO
Mayor	5 días hábiles

ESPECIFICACIONES

El Departamento de Control de Combustible, es el encargado de supervisar que el servicio se conforme a las siguientes especificaciones:

- Todos los servicios se solicitarán a "EL PROVEEDOR" a través de las órdenes de servicio que para el efecto expidan el departamento de Recursos Materiales.
- "EL PROVEEDOR", deberá designar por lo menos un responsable técnico y un ejecutivo de cuenta, proporcionando por escrito al Departamento de Recursos Materiales, sus nombres y el domicilio completos, teléfonos fijos y celulares a los cuales puedan localizarse, las 24 horas del día los siete días

de la semana. El ejecutivo de cuenta, deberá contar con facultades de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del contrato.

- Para cualquier cambio de ejecutivo de cuenta y/o de responsable técnico, así como en sus datos de contacto, "EL PROVEEDOR", notificará por escrito al Departamento de Recursos Materiales, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la realización del cambio.
- "EL PROVEEDOR", notificará por escrito al Departamento de Recursos Materiales, los cambios que se realicen en sus niveles gerenciales, en un plazo que no excederá de 10 días hábiles contados a partir de la fecha del cambio realizado.

DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS.

El Departamento de Recursos Materiales, deberá notificar por escrito a "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado tres días hábiles previos al inicio del servicio, los nombres y firmas correspondientes de los servidores públicos que estarán facultados para firmar las órdenes de servicio, así como los que fungirán como responsables y supervisores de la correcta ejecución de los servicios.

El horario para la recepción y entrega de vehículos será de lunes a viernes en días hábiles, de las 08:30 a las 17:30 horas. Cualquier cambio de horario, será comunicado vía correo electrónico a "EL PROVEEDOR" por el Departamento de Recursos Materiales.

"EL PROVEEDOR", deberá verificar los datos del vehículo contenidos en la orden de servicio, y llenar en presencia del servidor público que haga entrega de esté, el inventario vehicular que describe el estado físico, documental, de accesorios y herramientas del vehículo en el momento de su recepción, proporcionándole la copia correspondiente. Cuando el vehículo sea devuelto por "EL PROVEEDOR" en los domicilios anteriormente señalados, el servidor público que lo reciba, verificará que el inventario vehicular corresponda a las condiciones con que fue entregado el vehículo, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" reponer cualquier accesorio, documento, refacción, reparación, o cantidad de combustible faltante.

"EL PROVEEDOR", no iniciará la ejecución de los trabajos ordenados, en caso de encontrar alguna discrepancia entre los datos contenidos en la orden de servicio y el vehículo que se entregue para mantenimiento, comunicándolo de inmediato al administrador del contrato y al responsable del parque vehicular y notificándolo por escrito o vía correo electrónico, a más tardar el día siguiente.

El responsable del parque vehicular, se encargará de verificar conjuntamente con el responsable técnico de "EL PROVEEDOR", la procedencia de los servicios de mantenimiento y la correcta ejecución de los trabajos según especificaciones del fabricante. Asimismo, el supervisor está facultado para la aceptación de cada una de las refacciones que se suministren, de los materiales y precios a utilizar, para la aceptación o rechazo de los trabajos, para acordar los tiempos de entrega, para realizar y autorizar la prueba de vehículos y verificar la limpieza de cada vehículo previo a su entrega. De ser el caso, comunicarán por escrito o mediante correo electrónico a "EL PROVEEDOR",

las facultades adicionales que se consideren necesarias para la mejor realización de los servicios de mantenimiento preventivo mayor.

"EL PROVEEDOR", deberá instalar sólo refacciones que sean originales de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o, en su caso, podrá utilizar refacciones nuevas de marca alternativa, con calidad equivalente a las originales, sin que éstas en ningún caso sean hechizas, de deshuesaderos o reconstruidas, supuesto en el cual "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad de su instalación y garantía.

A la entrega de la unidad vehicular con los trabajos de mantenimiento concluidos, el prestador del servicio deberá entregar en una bolsa plástica transparente, las piezas o refacciones sustituidas, etiquetando dicha bolsa con los siguientes datos: número de orden de servicio, marca, submarca y placas de circulación del vehículo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" considere que es necesario ampliar el concepto de algún servicio de mantenimiento solicitado, lo notificará de inmediato vía telefónica al responsable del parque vehicular y por escrito o mediante correo electrónico, al Departamento de Recursos Materiales, dentro del día hábil siguiente, quién evaluará su procedencia y, en su caso, emitirá una nueva orden de servicio. "EL PROVEEDOR", se abstendrá de realizar trabajos adicionales, hasta que cuente con la autorización correspondiente y la nueva orden de servicio, del departamento anteriormente mencionado.

En el supuesto de que "EL PROVEEDOR" identifique que, alguno de los vehículos objeto del contrato, requiere de emergencia o de manera prioritaria algún servicio de mantenimiento, lo notificará de inmediato vía telefónica al responsable del parque vehicular y, por escrito al Departamento de Recursos Materiales, dentro del día hábil siguiente, para que, en caso de ser procedente, se emita la autorización y la orden de servicio correspondiente.

"EL PROVEEDOR", una vez que concluya los servicios de mantenimiento solicitados y obtenga la aceptación de los trabajos por parte del administrador del contrato, con el visto bueno del responsable del parque vehicular, entregará los vehículos con previa identificación de este.

"EL PROVEEOR", deberá responder por cualquier daño y/o perjuicio producido por la prestación de los servicios de mantenimiento deficientes, por instalación inadecuada de refacciones o por mala calidad de estas.

DEL RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

"EL PROVEEDOR" se compromete a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos que "LA SECRETARIA" le entregue para la prestación de los servicios, haciéndose responsable de los propios vehículos, para lo cual se obliga a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio, y a responder por los daños y perjuicios que por la inobservancia de dichas medidas o su negligencia ocasione a los vehículos bajo su resguardo. "EL PROVEEDOR" podrá retirar de sus instalaciones los vehículos únicamente para fines de prueba.

"EL PROVEEDOR" es responsable del mal uso de los vehículos que reciba, así como del inventario con que fueron recibidos, incluyendo sus niveles de combustible y el kilometraje señalado al momento de su recepción.

Si durante las pruebas que "EL PROVEEDOR" realice a los vehículos se cometiera alguna infracción o sanción al reglamento de tránsito vigente, será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" cubrir el costo total de la misma, sin que esto genere un cargo adicional.

"EL PROVEEDOR" deberá instalar en los vehículos que se le entreguen, fundas desechables para proteger vestiduras y volantes, así como tapetes desechables para proteger alfombras y fundas de protección a carrocerías, durante la realización de la prestación del servicio de mantenimiento o revisiones que sean necesarias.

REQUISITOS MÍNIMOS DE EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR

EQUIPO	CANTIDAD MÍNIMA
PLUMA O GARRUCHA PARA MANIOBRAS	1
RAMPA PARA VEHÍCULOS LIGEROS Y SEMILIGEROS	2
RAMPA DE SERVICIO DE LAVADO PARA VEHÍCULOS	2
GATO PARA TRANSMISIONES	3
GATOS DE PATÍN PARA VEHÍCULOS LIGEROS	3
BOMBA DE PRESIÓN PARA LAVADO AUTOMOTRIZ	2
TORRES PARA CALZAR VEHÍCULOS	5
CUBETAS DESPACHADORAS DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN	1
MULTÍMETROS	1
VOLT AMPERÍMETRO	1
CARGADOR DE BATERÍAS 12-16 VOLTIOS	1
HERRAMIENTA DE MANO STANDARD MILIMÉTRICA (1 X TÉCNICO)	1
BANCO DE TRABAJO	1
PISTOLAS DE IMPACTO	1
PRENSA DE 5 TONELADAS	1
OPRESOR DE RESORTES MC PERSONAS	1
TINAS DE LAVADO	1
LÁMPARA DE TIEMPO	1
TACÓMETRO	1
TALADRO INDUSTRIAL DE MANO	1
COMPRESOR DE AIRE (MÍNIMO 5HP)	1
TORNILLOS DE BANCO	1
BOYA PARA LAVADO DE INYECTORES	1
MANÓMETRO PARA PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1
MANÓMETRO PARA PRESIÓN DE COMPRESIÓN DE MOTOR	1
MANÓMETRO PARA PRESIÓN DE FUGAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1
MANUALES TÉCNICOS POR MARCA	1
SCANNER OBDI	1
SCANNER OBDII	1

SCANNER ASIÁTICO Y EUROPEO	1
EQUIPO DE DIAGNÓSTICO (SCANNER) PARA DIÉSEL CATERPILAR, NAVISTAR, MERCEDES BENZ, FORD NISSAN	1
TORQUÍMETRO DE ¾	1
TORQUÍMETRO DE ½	1
PROBADOR ELECTRÓNICO DE BATERÍAS	1
PURGADORA DE FRENOS PRESIÓN NEGATIVA	1
OSCILOSCOPIO	1

El Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, es el encargado de supervisar que el servicio se reciba de acuerdo a las necesidades y especificaciones técnicas descritas en el presente procedimiento.

TERCERA. –EL IMPORTE DEL SERVICIO SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA: ----------

PARTIDA	% ABASTECIMIENTO	PROVEEDOR	MINIMO	MAXIMO
3	60%	JUAN CARLOS CARRILLO FRANCO	$93,525.00	$149,640.00

"LA SECRETARÍA" pagará de forma mensual, mediante orden de compra, el importe de los servicios contratados dentro de los 30 días hábiles siguientes al envío del comprobante fiscal digital por internet (mes vencido) siempre y cuando éste reúna todos los requisitos legales y fiscales correspondientes y **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido en tiempo y forma con la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y con todos los requerimientos establecidos en el mismo. La facturación del servicio estará sujeta a los lineamientos vigentes, mismos que serán informados en su momento.----------

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a las facturas con motivo de incumplimiento parcial, en que pudiera incurrir, en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.----------

No se otorgará anticipo alguno. ----------
El pago se hará en moneda nacional.----------

CUARTA.- DE LOS ENTREGABLES.----------
Como parte del servicio se deberá entregar en forma física el reporte donde se concluyó el servicio y reporte fotográfico como evidencia del mismo, en el caso de la adquisición de algún bien solo deberá anexar la factura sellada por "LA SECRETARIA".----------

QUINTA.- DE LAS CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.----------
De conformidad con el artículo 70 del Título III del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, La Subsecretaría de Tecnologías de la

Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados, mediante modificación al presente contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.----------

SEXTA. – PLAZO DEL SERVICIO. –El plazo del servicio iniciará a partir del 15 de febrero de 2024 y concluirá el día 31 de diciembre de 2024. ----------

SEPTIMA. -DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. ----------
Conforme a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y artículo 97 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del estado de Yucatán, y para garantizar el cumplimiento de este contrato, así como todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, **"EL PROVEEDOR"** está obligado a presentar en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, una póliza de fianza de cumplimiento de contrato a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, por un monto mínimo del 10% del importe total máximo adjudicado sin considerar el impuesto al valor agregado, contemplando en su operación aritmética dos números decimales después de los números enteros; la vigencia de la citada fianza comenzara a surtir efecto a partir a partir de la firma del presente plazo y deberá estar vigente hasta inclusive seis meses posteriores a la conclusión del contrato y los convenios modificatorios derivados del mismo, contado a partir del inicio del contrato; la citada fianza empezara a surtir efecto a partir de la fecha de inicio de la entrega del servicio. La forma de otorgamiento de las garantías podrá ser mediante:

a) Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada;

b) Fianza otorgada por institución autorizada;

c) Depósito de dinero constituido ante Hacienda o tesorería de la entidad, según corresponda;

d) Carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada

La póliza de fianza que **"EL PROVEEDOR"** entregará, deberá cumplir con las siguientes declaraciones:

a). - Que la fianza garantice el fiel cumplimiento del contrato;
b). - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
c). - Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas;

d). - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al plazo establecido para el cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente y;
e). - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

La citada garantía de cumplimiento de contrato deberá ser entregada por medio de escrito, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos ubicada en la calle 86 letra B numero 499 letra C por las calles 59 y 61 de la colonia centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, Código Postal 97000, en un horario comprendido de las 9:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes. ----------

Vencido el citado plazo y no habiendo cumplido **"EL PROVEEDOR"** con la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato, la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos procederá a la rescisión del contrato; en este caso, dicha Dirección realizará los trámites necesarios para ejecutar la garantía de seriedad de las proposiciones que obre en su poder y la Dirección General de administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos podrá proceder a la adjudicación de la partida a favor del postor que haya calificado y presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente hasta ser adjudicado algún postor, siempre y cuando la diferencia en precio con la proposición inicialmente ganadora no exceda del 10%; en caso contrario, se procederá a iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación. ----------

OCTAVA.- DE LA POLIZA DE RESPONSALIDAD CIVIL.- **"EL PROVEEDOR"** deberá de entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, una póliza de responsabilidad civil que cubra los riesgos por perdida, daños y perjuicios o responsabilidad que sufra **"LA SECRETARÍA"** o de terceros derivados de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, dicha póliza deberá de estar vigente durante el periodo de vigencia del presente contrato, así como durante sus prorrogas, esperas o ampliaciones si las hubiera en la que se incluya a **"LA SECRETARÍA"** como primer beneficiario por el monto de la póliza solicitada.----------

NOVENA. – LUGAR DEL SERVICIO. – El lugar de entrega del servicio será las que a tal efecto indique La Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dentro de los límites del Estado de Yucatán.----------

DECIMA. – DE LA SUPERVISIÓN. – La supervisión del servicio estará a cargo de la Maestra Marielisa Rodríguez Toledo, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección

General de Administración de la Subsecretaría de Administración; télefono (999) 930-33-10, extensión 23121, correo marielisa.rodriguez@yucatán.gob.mx.----------

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.----------
"EL PROVEEDOR" deberá garantizar el servicio, por cualquier defecto, en la prestación de este, falla en los materiales o vicios ocultos de los mismos, durante un lapso de 6 meses contados a partir de la fecha de recepción del servicio, una vez que se entregue éste a entera satisfacción de La Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.----------

"EL PROVEEDOR", deberá considerar el servicio de mantenimiento preventivo relativo al refaccionamiento que no está incluido en el servicio, y que por su tiempo de vida útil se encuentre dentro de este periodo de garantía, siendo responsabilidad de La Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos únicamente la adquisición de las refacciones que presenten este daño.----------

DÉCIMA SEGUNDA. –RELACIONES DE TRABAJO: ----------
"EL PROVEEDOR" como patrón del personal que ocupa con motivo de la contratación del servicio materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social con sus empleados.----------

"EL PROVEEDOR" conviene en atender todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, en relación con el presente contrato y se obliga a reembolsar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán cualquier cantidad que se le hubiere obligado a erogar. ----------

De ser necesario y en el supuesto de ocurrir algún incidente en el que en forma accidental y por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se afecten a terceros en sus bienes y/o en sus personas, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a cubrir los gastos que se generen. ----------

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y/o perjuicios que se causen por culpa o negligencia de sus empleados, dependientes o trabajadores. ----------

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** dejará a salvo los derechos e intereses del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán. ----------

DÉCIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD: ----------
Las partes acuerdan que las acciones o consecuencias derivadas del presente contrato, podrán tener el carácter de confidencial, con la finalidad de mantener la seguridad e integridad de la información relativa a los bienes y funcionarios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, así como

los trabajos y procedimientos de "**EL PROVEEDOR**". Por lo que las partes no podrán revelar ningún tipo de información, ya sea principal, accesoria o derivada, generada e intercambiada entre las mismas que pudiere vulnerar los conceptos protegidos, en virtud del cumplimiento del presente contrato. ----------

Lo anterior sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----------

"LA SECRETARÍA" es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y la demás normatividad que resulte aplicable. ----------

Las partes son responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y demás normatividad que resulte aplicable. ----------

Los datos personales que se recaben se utilizarán con la finalidad de su inscripción en el padrón de proveedores con los cuales las dependencias y entidades podrán fincar pedidos o celebrar contratos de acuerdo al artículo 13 del capítulo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado. ----------

DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN DE DERECHOS: ----------
"EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones en favor de cualquier otra persona física o moral, ni podrá subcontratar parcial o totalmente lo derechos y obligaciones que se deriven del contrato con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA SECRETARIA".----------**

DÉCIMA QUINTA. - PRÓRROGAS: ----------
Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para el servicio solicitado, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a la Dirección de General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, o a La Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.

En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, o a La Subsecretaría de Tecnologías de la

Información y Comunicaciones de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR".** Asimismo, con motivo del convenio modificatorio que se formalice, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, el endoso de la garantía de cumplimiento, en un plazo que no deberá exceder de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del referido convenio. ----------

A **"EL PROVEEDOR"** no se le otorgará prórroga para la entrega del servicio por causas imputables a él. ----------

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar prórroga para la entrega de la fianza por concepto de garantía de cumplimiento, justificando las razones ante la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas; dicha Subsecretaría deberá notificar a **"EL PROVEEDOR",** a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas y a La Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, la procedencia o no de solicitud la realizada. En caso de no proceder y no otorgar la referida prórroga, dicha Subsecretaría o la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos solicitud Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, rescindirá el contrato y realizará los trámites para ejecutar la garantía de seriedad, de conformidad con lo establecido en el presente contrato. ----------

DÉCIMA SEXTA. – PENAS CONVENCIONALES: ----------
De acuerdo a los requerimientos de La Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, "EL PROVEEDOR" por causas imputables a el mismo, pagará a "LA SECRETARIA" por concepto de pena convencional, los siguientes porcentajes de acuerdo a lo siguiente:

- Las penalizaciones se calcularan de acuerdo con la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de acuerdo con el valor del día o diario que corresponda al momento de su aplicación.
- La contabilización de las penalizaciones se realizara por hora, como se indica a continuación:

- **PENALIZACIONES POR HORA**

Las penalizaciones se calcularan a partir de la hora siguiente de incumplimiento y hasta la hora de solución y atención del reporte, de acuerdo a lo siguiente:

Por cada hora de retraso en la respuesta del incidente 1 U.M.A. por hora.
Por cada hora de atraso en la solución del incidente por causas imputables al proveedor 1 U.M.A. por hora de acuerdo a la siguiente tabla:

Nivel de Criticidad	Definición
Nivel 1	El servicio está fuera de operación y/o tiene una falla que no le permite su funcionamiento, donde no se cuenta con acción posible de recuperación y existe un impacto crítico en la operación. Tiempo máximo de solución 24 horas a partir de la llegada del ingeniero al sitio.
Nivel 2	El servicio esta degradado o tiene una falla persistente que tiene un impacto significativo en la operación. Tiempo máximo de solución 48 horas.
Nivel 3	El desempeño del servicio se encuentra afectado en menor grado que el anterior o su funcionalidad esta disminuida, pero continua la operación de los servicios. Tiempo máximo de solución 96 horas, en días hábiles a partir de la llegada del ingeniero en sitio

Tanto los tiempos de Atención como de Solución señalados se contarán a partir de la llamada o correo electrónico y el levantamiento del folio del ticket de atención hasta su terminación contando únicamente para la atención y resolución ellos las horas dentro de los horarios de servicio de cada sitio.

Los tiempos de atención se estimaran como base en los municipios de Mérida y Valladolid, contabilizándose un 25 % más de tiempo para la atención en cada caso, por cada 25 km de distancia del municipio base más cercano.
En el caso de incumplimiento en la prestación de los servicios por causas imputables a "EL PROVEEDOR", las penas convencionales se seguirán contabilizando hasta la fecha en que éste proporcione los servicios adjudicados de conformidad con lo establecido en el contrato.----------

- **PENALIZACIONES POR DESISTIMIENTO DE PARTIDA**

Se aplicará una penalización correspondiente al 10 % del importe total adjudicado con I.V.A. incluido.

La aplicación de las referidas penas convencionales, asi como el caso de rescisión administrativa será por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas.

Sera responsabilidad de La Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos el cálculo de las penas convencionales correspondientes.----------

DÉCIMA SEPTIMA. – CAUSALES DE RESICIÓN: ----------
Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, La Direccion General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, previo requerimiento de La Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, podrá en cualquier momento, rescindir el presente contrato suscrito. ----------

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se proporciona el servicio objeto de éste, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación que realice la Direccion General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas con La Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, de que continúa vigente la necesidad en la prestación de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes, las cuales se contabilizaran a partir del día siguiente a aquél en que debió proporcionarse el servicio y hasta la fecha en que se realice. ----------

En caso que se determine la rescisión del contrato suscrito, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado. ----------

DÉCIMA OCTAVA. – SUSPENSIÓN DEL SERVICIO: ----------
Cuando en la entrega del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, La Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, bajo su responsabilidad y mediante petición escrita podrá requerir a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos la suspensión de la referida entrega, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente proporcionados o entregados por **"EL PROVEEDOR".** En cualquiera de los casos previstos, se pactará con **"EL PROVEEDOR"** un plazo de suspensión en la entrega del servicio, a cuyo término podrá darse la terminación anticipada del contrato. ----------

La Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos procederá a celebrar el convenio modificatorio correspondiente. ----------

DÉCIMA NOVENA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA: ----------
"LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato a **"EL PROVEEDOR"** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y/o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Yucatán. ----------
La Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos sustentará esta situación mediante las documentales que correspondan, precisando las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. ----------

La Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** de dicha situación para los fines legales que correspondan y procederá a celebrar el convenio modificatorio correspondiente. ----------

VIGESIMA. – JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: ----------
Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales del Fuero de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente a cualquier otro Fuero a que pudieran tener derecho, por razón de su domicilio, vecindad o por cualquier otra causa presente o futuro; asimismo se someten a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y supletoriamente a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado de Yucatán, así como del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----------

VIGÉSIMA PRIMERA. - Las partes convienen que, en cualquier momento y previo acuerdo escrito de voluntades, podrán modificar cualquiera de las cláusulas de este contrato, lo que se hará constar mediante la adición del convenio modificatorio respectivo al cuerpo principal del presente contrato.

Leído que fue el presente Contrato por las Partes y habiendo comprendido éstas las consecuencias de derecho que derivan del mismo, lo suscriben de conformidad a través de sus representantes legales abajo señalados, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a 14 de febrero de 2024. ----------

"LA SECRETARÍA"

LIC. JESUS MORALES MORALES
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

ASISTIDO POR

LIC. JESSY SUAREZ PINEDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

"EL PROVEEDOR"

JUAN CARLOS CARRILLO FRANCO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos
Dirección General de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO -01-2024.
Licitación Pública para la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de vehículos, aires acondicionados, sistemas de energía, plantas de energía y subestaciones eléctricas de la Secretaría de Administración y Finanzas

CÉDULA 6 PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Mérida, Yucatán, 6 de febrero de 2024.

Dirección General de Administración
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Secretaría de administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.-

Sirva la presente para hacer llegar mi proposición de los servicios requeridos.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS COMPACTOS	VEHÍCULOS	25	250
2	MANTENIMIENTO DE CAMIÓN Y CAMIONETAS PICK UP	VEHÍCULOS	25	100
3	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	VEHÍCULOS	25	40

Especificaciones técnicas y descripción completa del servicio:

Programa de mantenimiento preventivo mayor a vehículos con motor a gasolina cada 10,000 kilómetros, o 12 meses, lo que ocurra primero, después del último servicio

- Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.
- Cambiar aceite de motor y filtro.
- Rellenar niveles de líquido limpiaparabrisas.
- Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar).
- Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (rellenar en su caso).
- Verificar nivel de aceite de diferenciales (delantero o trasero), caja de transferencia en vehículos 4x4.
- Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.
- Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.
- Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario).
- Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos. No aplica para baleros sellados.

- Verificar líquido de frenos.
- Verificar vida útil de los neumáticos (incluyendo refacción)
- Afinación mayor de motor incluye:
- Lavado de sistema de inyectores y cuerpo de aceleración
- Remplazar filtro de combustible
- Remplazar elemento filtro de aire
- Remplazar bujías de platino
- Revisar y/o probar resistencia de cables de bujías (remplazar de ser necesario)

Juan Carlos Carrillo Franco
RFC: CAFJ7803317E3
Calle 23 por 4 Tablaje Catastral 47263 Local 2
Ciudad Caucel, Mérida Yucatán C.P. 97314
Tel: 9995 189146

- Verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene
- Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubre polvos
- Verificar y ajustar presión de aire en neumáticos
- Alineación, balanceo y rotación de ruedas.
- Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene
- Verificar régimen de carga y revisar condiciones físicas y fechas de garantía, revisión de luces en general sustituyendo focos fundidos y claxon.
- Verificar estado y ajustar bandas.
- Verificar sistema de chisgueteros y cambiar limpia parabrisas.
- Revisar y reapretar soportes caja y motor
- Revisión y escaneo del sistema computarizado y en su caso borrar códigos.

Programa de mantenimiento preventivo mayor a vehículos con motor a diésel cada 10,000 kilómetros o 12 meses, lo que ocurra primero, después del último servicio.

- Cambiar aceite y filtro de aceite de motor
- Verificar nivel de refrigerante, concentración de DCA-4 y anticongelante
- Revisar fugas externas (aceite, refrigerante, combustible, entre otros).
- Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador.
- Comprobar el apriete de los soportes de motor.
- Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite y alta temperatura de refrigerante.
- Verificar R. P. M. mínimas y máximas en vacío
- Verificar la tensión de las bandas y ajustar si es necesario.
- Cambiar filtros de combustible.
- Drenar separador de agua y tanques del sistema de combustible.
- Drenar tanques del sistema de aire.
- Verificar la presión del aceite.
- Revisar operación del pedal del acelerador.
- Verificar funcionamiento del embrague, del ventilador y componentes del mismo.
- Reemplazar filtro de aire del compresor.
- Revisar sujeción de mangueras para evitar fugas de aceite, refrigerante, aire, combustible, etc.
- Verificar el espacio libre entre collarín y palancas de desembrague, así como el juego libre del pedal.
- Lubricar el collarín del embrague.
- Verificar y ajustar presión de aire en neumáticos
- Alineación, balanceo y rotación de ruedas.
- Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene
- Verificar régimen de carga y revisar condiciones físicas y fechas de garantía, revisión de luces en general sustituyendo focos fundidos y claxon.
- Verificar estado y ajustar bandas.
- Verificar sistema de chisgueteros y cambiar limpia parabrisas.
- Revisar y reapretar soportes caja y motor
- Revisión y escaneo del sistema computarizado y en su caso borrar códigos.

El mantenimiento preventivo, deberá realizarse incluyendo las refacciones necesarias; las cuales deberán de ser nuevas y originales, salvo que, en casos excepcionales, "La Solicitante" autorice otras marcas o equivalentes a las recomendadas por el fabricante; en caso de incumplir lo anterior, el proveedor adjudicado se obliga a reponer las refacciones a su costo y sin cargo alguno para "La Solicitante".
El Departamento de Control de Combustible, podrá verificar durante el proceso de reparación y/o entrega del vehículo la autenticidad de los componentes empleados, contando con la autoridad de solicitar las pruebas o demostraciones que considere necesarias para lograr su completa conformidad.

Juan Carlos Carrillo Franco
RFC: CAFJ7803317E3
Calle 23 por 4 Tablaje Catastral 47263 Local 2
Ciudad Caucel, Mérida Yucatán C.P. 97314
Tel: 9995 189146

El proveedor se obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento a los vehículos con motor a gasolina y con motor a diésel, en los tiempos máximos que se indican a continuación:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON MOTORES A GASOLINA	TIEMPO MAXIMO
Mayor	5 días hábiles
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON MOTORES A DIÉSEL	**TIEMPO MAXIMO**
Mayor	5 días hábiles

ESPECIFICACIONES

El Departamento de Control de Combustible, es el encargado de supervisar que el servicio se conforme a las siguientes especificaciones:

- Todos los servicios se solicitarán al proveedor a través de las órdenes de servicio que para el efecto expidan el departamento de Recursos Materiales.
- El proveedor, deberá designar por lo menos un responsable técnico y un ejecutivo de cuenta, proporcionando por escrito al Departamento de Recursos Materiales, sus nombres y el domicilio completos, teléfonos fijos y celulares a los cuales puedan localizarse, las 24 horas del día los siete días de la semana. El ejecutivo de cuenta, deberá contar con facultades de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del contrato.
- Para cualquier cambio de ejecutivo de cuenta y/o de responsable técnico, así como en sus datos de contacto, el proveedor, notificará por escrito al Departamento de Recursos Materiales, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la realización del cambio.
- El proveedor, notificará por escrito al Departamento de Recursos Materiales, los cambios que se realicen en sus niveles gerenciales, en un plazo que no excederá de 10 días hábiles contados a partir de la fecha del cambio realizado.

DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS.

El Departamento de Recursos Materiales, deberá notificar por escrito al proveedor que resulte adjudicado tres días hábiles previos al inicio del servicio, los nombres y firmas correspondientes de los servidores públicos que estarán facultados para firmar las órdenes de servicio, así como los que fungirán como responsables y supervisores de la correcta ejecución de los servicios.

El horario para la recepción y entrega de vehículos será de lunes a viernes en días hábiles, de las 08:30 a las 17:30 horas. Cualquier cambio de horario, será comunicado vía correo electrónico al proveedor por el Departamento de Recursos Materiales.

El proveedor, deberá verificar los datos del vehículo contenidos en la orden de servicio, y llenar en presencia del servidor público que haga entrega de esté, el inventario vehicular que describe el estado físico, documental, de accesorios y herramientas del vehículo en el momento de su recepción, proporcionándole la copia correspondiente. Cuando el vehículo sea devuelto por El proveedor en los domicilios anteriormente señalados, el servidor público que lo reciba, verificará que el inventario vehicular corresponda a las condiciones con que fue entregado el vehículo, por lo que será responsabilidad del proveedor reponer cualquier accesorio, documento, refacción, reparación, o cantidad de combustible faltante.

Juan Carlos Carrillo Franco
RFC: CAFJ7803317E3
Calle 23 por 4 Tablaje Catastral 47263 Local 2
Ciudad Caucel, Mérida Yucatán C.P. 97314
Tel: 9995 189146

El proveedor, no iniciará la ejecución de los trabajos ordenados, en caso de encontrar alguna discrepancia entre los datos contenidos en la orden de servicio y el vehículo que se entregue para mantenimiento, comunicándolo de inmediato al administrador del contrato y al responsable del parque vehicular y notificándolo por escrito o vía correo electrónico, a más tardar el día siguiente.

El responsable del parque vehicular, se encargará de verificar conjuntamente con el responsable técnico del proveedor, la procedencia de los servicios de mantenimiento y la correcta ejecución de los trabajos según especificaciones del fabricante. Asimismo, el supervisor está facultado para la aceptación de cada una de las refacciones que se suministren, de los materiales y precios a utilizar, para la aceptación o rechazo de los trabajos, para acordar los tiempos de entrega, para realizar y autorizar la prueba de vehículos y verificar la limpieza de cada vehículo previo a su entrega. De ser el caso, comunicarán por escrito o mediante correo electrónico al proveedor, las facultades adicionales que se consideren necesarias para la mejor realización de los servicios de mantenimiento preventivo mayor.

El proveedor, deberá instalar sólo refacciones que sean originales de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o, en su caso, podrá utilizar refacciones nuevas de marca alternativa, con calidad equivalente a las originales, sin que éstas en ningún caso sean hechizas, de deshuesaderos o reconstruidas, supuesto en el cual el proveedor asumirá la responsabilidad de su instalación y garantía.

A la entrega de la unidad vehicular con los trabajos de mantenimiento concluidos, el prestador del servicio deberá entregar en una bolsa plástica transparente, las piezas o refacciones sustituidas, etiquetando dicha bolsa con los siguientes datos: número de orden de servicio, marca, submarca y placas de circulación del vehículo.

En caso de que el proveedor considere que es necesario ampliar el concepto de algún servicio de mantenimiento solicitado, lo notificará de inmediato vía telefónica al responsable del parque vehicular y por escrito o mediante correo electrónico, al Departamento de Recursos Materiales, dentro del día hábil siguiente, quién evaluará su procedencia y, en su caso, emitirá una nueva orden de servicio. El proveedor, se abstendrá de realizar trabajos adicionales, hasta que cuente con la autorización correspondiente y la nueva orden de servicio, del departamento anteriormente mencionado.

En el supuesto de que El proveedor identifique que, alguno de los vehículos objeto del contrato, requiere de emergencia o de manera prioritaria algún servicio de mantenimiento, lo notificará de inmediato vía telefónica al responsable del parque vehicular y, por escrito al Departamento de Recursos Materiales, dentro del día hábil siguiente, para que, en caso de ser procedente, se emita la autorización y la orden de servicio correspondiente.

El proveedor, una vez que concluya los servicios de mantenimiento solicitados y obtenga la aceptación de los trabajos por parte del administrador del contrato, con el visto bueno del responsable del parque vehicular, entregará los vehículos con previa identificación de este.

El proveedor, deberá responder por cualquier daño y/o perjuicio producido por la prestación de los servicios de mantenimiento deficientes, por instalación inadecuada de refacciones o por mala calidad de estas.

Juan Carlos Carrillo Franco
RFC: CAFJ780331T33
Calle 23 por 4 Tablaje Catastral 47263 Local 2
Ciudad Caucel, Mérida Yucatán C.P. 97314
Tel: 9995 189146

DEL RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

"El Proveedor" se compromete a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos que la Secretaria le entregue para la prestación de los servicios, haciéndose responsable de los propios vehículos, para lo cual se obliga a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio, y a responder por los daños y perjuicios que por la inobservancia de dichas medidas o su negligencia ocasione a los vehículos bajo su resguardo. El proveedor podrá retirar de sus instalaciones los vehículos únicamente para fines de prueba.

El proveedor es responsable del mal uso de los vehículos que reciba, así como del inventario con que fueron recibidos, incluyendo sus niveles de combustible y el kilometraje señalado al momento de su recepción.

Si durante las pruebas que el proveedor realice a los vehículos se cometiera alguna infracción o sanción al reglamento de tránsito vigente, será responsabilidad del proveedor cubrir el costo total de la misma, sin que esto genere un cargo adicional.

El proveedor deberá instalar en los vehículos que se le entreguen, fundas desechables para proteger vestiduras y volantes, así como tapetes desechables para proteger alfombras y fundas de protección a carrocerías, durante la realización de la prestación del servicio de mantenimiento o revisiones que sean necesarias.

Garantía del servicio.

"El Proveedor", deberá garantizar el servicio, por cualquier defecto, en la prestación de este, falla en los materiales o vicios ocultos de los mismos, durante un lapso de 6 meses contados a partir de la fecha de recepción del servicio, una vez que se entregue éste a entera satisfacción de "La Solicitante".

"El Proveedor", deberá considerar el servicio de mantenimiento preventivo relativo al refaccionamiento que no está incluido en el servicio y que, por su tiempo de vida útil, se encuentre dentro de este periodo de garantía siendo responsabilidad de "La Solicitante" únicamente la adquisición de las refacciones que presenten este daño.

REQUISITOS MÍNIMOS DE EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR

EQUIPO	CANTIDAD MÍNIMA
PLUMA O GARRUCHA PARA MANIOBRAS	1
RAMPA PARA VEHÍCULOS LIGEROS Y SEMILIGEROS	2
RAMPA DE SERVICIO DE LAVADO PARA VEHÍCULOS	2
GATO PARA TRANSMISIONES	3
GATOS DE PATÍN PARA VEHÍCULOS LIGEROS	3
BOMBA DE PRESIÓN PARA LAVADO AUTOMOTRIZ	2
TORRES PARA CALZAR VEHÍCULOS	5
CUBETAS DESPACHADORAS DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN	1
MULTÍMETROS	1
VOLT AMPERÍMETRO	1

Juan Carlos Carrillo Franco
RFC: CAFJ780331TE3
Calle 23 por 4 Tablaje Catastral 47263 Local 2
Ciudad Caucel, Mérida Yucatán C.P. 97314
Tel: 9995 189146

CARGADOR DE BATERÍAS 12-16 VOLTIOS	1
HERRAMIENTA DE MANO STANDARD MILIMÉTRICA (1 X TÉCNICO)	1
BANCO DE TRABAJO	1
PISTOLAS DE IMPACTO	1
PRENSA DE 5 TONELADAS	1
OPRESOR DE RESORTES MC PERSONAS	1
TINAS DE LAVADO	1
LÁMPARA DE TIEMPO	1
TACÓMETRO	1
TALADRO INDUSTRIAL DE MANO	1
COMPRESOR DE AIRE (MÍNIMO 5HP)	1
TORNILLOS DE BANCO	1
BOYA PARA LAVADO DE INYECTORES	1
MANÓMETRO PARA PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1
MANÓMETRO PARA PRESIÓN DE COMPRESIÓN DE MOTOR	1
MANÓMETRO PARA PRESIÓN DE FUGAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1
MANUALES TÉCNICOS POR MARCA	1
SCANNER OBDI	1
SCANNER OBDII	1
SCANNER ASIÁTICO Y EUROPEO	1

El Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, es el encargado de supervisar que el servicio se reciba de acuerdo a las necesidades y especificaciones técnicas descritas en el presente procedimiento.

Plazo del para la entrega del servicio : 48HRS

Protesto lo necesario

JUAN CARLOS CARRILO FRANCO

Juan Carlos Carrillo Franco
RFC: CAFJ780317E3
Calle 23 por 4 Tablaje Catastral 47263 Local 2
Ciudad Caucel, Mérida Yucatán C.P. 97314
Tel: 9995 189146

CÉDULA 7 CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES.

Mérida, Yucatán, 6 de febrero de 2024.

Dirección General de Administración
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Secretaría de administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.-

Declaro bajo protesta de decir verdad que de ser aceptada nuestra proposición nos comprometemos a respetar las condiciones descritas a continuación y que a la letra dicen:

CONDICIONES ESPECIALES PARA LAS PARTIDAS 1 A LA 3

- "El Proveedor" deberá contar con el personal y estructura propia, por lo que no subcontratará el Servicio.
- El personal que se asigne para la prestación del servicio deberá contar con uniforme, equipo de seguridad y que se encuentre capacitado para la prestación del servicio.
- El personal que asigne "El Proveedor" para la prestación del servicio, deberá estar inscrito en el I.M.S.S. y se obliga a mantenerlo asegurado durante todo el periodo de la prestación del servicio, con la finalidad de salvaguardar al Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad sobre los trabajadores "El Proveedor".

CONDICIONES GENERALES PARA TODAS LAS PARTIDAS

Asimismo, como parte de mi propuesta y bajo protesta de decir verdad declaró que:

- El precio unitario de los servicios no podrá variar durante la vigencia del contrato.
- Que ha considerado todos los factores que influirán en la ejecución del servicio.
- En caso de que la "Solicitante" requiera la prestación de servicios adicionales a los originalmente adjudicados, "El Proveedor" se compromete a respetar el precio unitario originalmente ofertado.
- "El Proveedor" se compromete a reponer los servicios (incluyendo los bienes que se utilicen para proporcionar los servicio, si aplicara), por motivos de fallas de calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofertadas; dicha reposición o sustitución no implicará modificación alguna en las especificaciones originalmente ofertadas y aceptadas.

Protesto lo necesario

JUAN CARLOS CARRILLO FRANCO

Juan Carlos Carrillo Franco
RFC: CAFJ7803317E3
Calle 23 por 4 Tablaje Catastral 47263 Local 2
Ciudad Caucel, Mérida Yucatán C.P. 97314
Tel: 9995 189146

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos
Dirección General de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO -01-2024.
Licitación Pública para la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de vehículos, aires acondicionados, sistemas de energía, plantas de energía y subestaciones eléctricas de la Secretaría de Administración y Finanzas

CÉDULA 8 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Mérida, Yucatán, 6 de febrero de 2024.

Dirección General de Administración
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Secretaría de administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.-

Partida 1,2, 3:

Lote	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
1	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS COMPACTOS	VEHÍCULOS	$ 3,594.00	$ 89,850.00	$ 898,500.00
2	MANTENIMIENTO DE CAMIÓN Y CAMIONETAS PICK UP	VEHÍCULOS	$ 5,386.00	$ 134,650.00	$ 538,600.00
3	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	VEHÍCULOS	$ 5,375.00	$ 134,375.00	$ 215,000.00
		Subtotal	**$ 14,355.00**	**$ 358,875.00**	**$ 1,652,100.00**
		I.V.A. (16%).	**$ 2,296.80**	**$ 57,420.00**	**$ 264,336.00**
		Importe total del con I.V.A. incluido.	**$ 16,651.80**	**$ 416,295.00**	**$ 1,916,436.00**

Importe total con letras: Son: UN MILLON NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MN Moneda Nacional, con I.V.A. incluido.

Protesto lo necesario

JUAN CARLOS CARRILLO FRANCO

Juan Carlos Carrillo Franco
RFC: CAFJ7803317E3
Calle 23 por 4 Tablaje Catastral 47263 Local 2
Ciudad Caucel, Mérida Yucatán C.P. 97314
Tel: 9995 189146

VEHICULOS ARRENDADOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPENDENCIA ASIGNADA	MARCA	MODELO	DESCRIPCION DEL BIEN	TIPO DE COMBUSTIBLE	SERIE
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E60NZ193862
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E60NZ194154
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E60NZ194168
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E61NZ193336
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E61NZ193398
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E61NZ209132
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E61NZ209938
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E61NZ211494
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E62NZ184810
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E62NZ191210
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ203672
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ204319
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ204322
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ204336
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ204496
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ204501
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ204658
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ204885
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ204899
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ205003
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ205065
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ205194
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ205339
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ205518
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ206149
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ206152
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ206281
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ206359
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ206362
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ206667
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ206670
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ206801

SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ206894
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ207205
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ207219
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ207222
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ207429
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ207432
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ207589
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ207656
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ207673
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ207852
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ208161
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ208211
SAF	MG	2022	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E63NZ208323
SAF	MG	2023	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E90PZ038130
SAF	MG	2023	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E90PZ039360
SAF	MG	2023	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E93PZ038025
SAF	MG	2023	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E93PZ040485
SAF	MG	2023	AUTOMOVIL MARCA MG TIPO MG5	GASOLINA	LSJA36E96PZ040366
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX512604GT022816
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2600GT011116
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2600GT011181
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2600GT011312
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2600GT011679
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2600GT012542
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2600GT013240
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2600GT014114
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2600GT014713
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2600GT015389
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2601GT011514
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2601GT012159
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2601GT013912
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2601GT013943
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2601GT013991
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2601GT014378
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2601GT014509

SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2601GT014638
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2601GT022657
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2602GT011408
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2602GT011442
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2602GT013935
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2602GT014082
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2602GT015149
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2603GT011210
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2603GT012180
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2603GT013894
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2604GT011040
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2604GT011278
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2604GT012172
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2604GT014407
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2605GT011127
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2605GT011161
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2605GT011614
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2605GT011662
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2605GT012939
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2605GT013508
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2605GT014349
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2605GT014383
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2605GT014657
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2605GT014786
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2605GT015064
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2605GT015114
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2606GT011119
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2606GT011251
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2606GT011296
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2606GT011329
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2606GT011539
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2606GT012416
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2606GT012951
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2606GT014084
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2606GT014179

SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2607GT011226
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2607GT011260
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2607GT011484
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2607GT011517
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2607GT011615
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2607GT012442
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2607GT012764
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2607GT013509
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2607GT015101
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2608GT011106
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2608GT011204
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2608GT011283
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2608GT013230
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2608GT013521
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2608GT013941
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2608GT014152
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2608GT014636
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2608GT015169
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2609GT011096
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2609GT011244
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2609GT011521
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2609GT012930
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2609GT014516
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G260XGT011110
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G260XGT011172
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G260XGT012158
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G260XGT013777
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G260XGT013892
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G260XGT015125
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G260XGT015173
SAF	DODGE	2015	AUTOMÓVIL TIPO ATTITUDE SE MT TM 5 VEL. AIRE ACONDICIONADO, 4 PTAS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	ML3AB26J7FH007924

SAF	DODGE	2015	AUTOMÓVIL TIPO ATTITUDE SE MT TM 5 VEL. AIRE ACONDICIONADO, 4 PTAS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	ML3AB26J8FH007902
SAF	DODGE	2015	AUTOMÓVIL TIPO ATTITUDE SE MT TM 5 VEL. AIRE ACONDICIONADO, 4 PTAS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	ML3AB26J8FH008127
SAF	CHEVROLET	2016	AUTOMOVIL TIPO AVEO LS M TRANS MANUAL 5, 4 PUERTAS, 5 PASAJEROS,	GASOLINA	3G1TA5AF3GL155111
SAF	CHEVROLET	2016	AUTOMOVIL TIPO AVEO LS M TRANS MANUAL 5, 4 PUERTAS, 5 PASAJEROS,	GASOLINA	3G1TA5AF7GL165589
SAF	KIA	2022	AUTOMÓVIL TIPO RIO SEDAN L MOTOR 1.6L MPI, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 VELOCIDADES, 4 PUERTAS , 4 CILINDROS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	3KPA24BC0NE498051
SAF	KIA	2022	AUTOMÓVIL TIPO RIO SEDAN L MOTOR 1.6L MPI, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 VELOCIDADES, 4 PUERTAS , 4 CILINDROS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	3KPA24BC0NE498129
SAF	KIA	2022	AUTOMÓVIL TIPO RIO SEDAN L MOTOR 1.6L MPI, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 VELOCIDADES, 4 PUERTAS , 4 CILINDROS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	3KPA24BC2NE498035
SAF	KIA	2022	AUTOMÓVIL TIPO RIO SEDAN L MOTOR 1.6L MPI, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 VELOCIDADES, 4 PUERTAS , 4 CILINDROS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	3KPA24BC2NE498133
SAF	KIA	2022	AUTOMÓVIL TIPO RIO SEDAN L MOTOR 1.6L MPI, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 VELOCIDADES, 4 PUERTAS , 4 CILINDROS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	3KPA24BC3NE498366
SAF	KIA	2022	AUTOMÓVIL TIPO RIO SEDAN L MOTOR 1.6L MPI, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 VELOCIDADES, 4 PUERTAS , 4 CILINDROS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	3KPA24BC4NE498036
SAF	KIA	2022	AUTOMÓVIL TIPO RIO SEDAN L MOTOR 1.6L MPI, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 VELOCIDADES, 4 PUERTAS , 4 CILINDROS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	3KPA24BC6NE498135
SAF	KIA	2022	AUTOMÓVIL TIPO RIO SEDAN L MOTOR 1.6L MPI, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 VELOCIDADES, 4 PUERTAS , 4 CILINDROS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	3KPA24BC7NE498127
SAF	KIA	2022	AUTOMÓVIL TIPO RIO SEDAN L MOTOR 1.6L MPI, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 VELOCIDADES, 4 PUERTAS , 4 CILINDROS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	3KPA24BC9NE498369
SAF	KIA	2022	AUTOMÓVIL TIPO RIO SEDAN L MOTOR 1.6L MPI, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 VELOCIDADES, 4 PUERTAS , 4 CILINDROS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	3KPA24BC9NE498372
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2601GT012937
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2602GT014308
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2600GT014517
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX5G2607GT014255
SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL TIPO VENTO STARTLINE 4 PTAS, MANUAL 5 VEL., 5 PASAJEROS precio 2	GASOLINA	MEX5G2600GT013934

SAF	VOLKSWAGEN	2016	AUTOMÓVIL TIPO VENTO STARTLINE TRIPTONIC , 4PTAS, 6 VEL., 5 PASAJEROS	GASOLINA	MEX512601GT029741
SAF	FORD	2022	CAMION TIPO F-350 REDILAS	GASOLINA	1FDRF3G61NED82272
SAF	FORD	2022	CAMION TIPO F-350 REDILAS	GASOLINA	1FDRF3G64NED82220
SAF	FORD	2022	CAMION TIPO F-350 REDILAS	GASOLINA	1FDRF3G64NED82279
SAF	FORD	2022	CAMION TIPO F-350 REDILAS	GASOLINA	1FDRF3G65NED82405
SAF	FORD	2022	CAMION TIPO F-350 REDILAS	GASOLINA	1FDRF3G69NED82259
SAF	FORD	2016	CAMION TIPO F-350 XL CHAS CAB	GASOLINA	1FDEF3G61GEB90478
SAF	FORD	2016	CAMION TIPO F-350 XL CHAS CAB	GASOLINA	1FDEF3G61GEC36925
SAF	FORD	2016	CAMION TIPO F-350 XL CHAS CAB	GASOLINA	1FDEF3G62GEB90490
SAF	FORD	2016	CAMION TIPO F-350 XL CHAS CAB	GASOLINA	1FDEF3G67GED07433
SAF	FORD	2016	CAMION TIPO F-350 XL CHAS CAB	GASOLINA	1FDEF3G69GEC36915
SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO NP300 DOBLE CABI NA S TM 6 VEL, 4 PUERTAS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	3N6AD31C5GK829178
SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO NP300 DOBLE CABI NA S TM 6 VEL, 4 PUERTAS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	3N6AD33C5GK823510
SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO NP300 DOBLE CABI NA S TM 6 VEL, 4 PUERTAS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	3N6AD33C6GK830823
SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO NP300 DOBLE CABI NA S TM 6 VEL, 4 PUERTAS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	3N6AD33C6GK835858
SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO NP300 DOBLE CABI NA S TM 6 VEL, 4 PUERTAS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	3N6AD33C7GK831544
SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO NP300 DOBLE CABI NA S TM 6 VEL, 4 PUERTAS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	3N6AD33C7GK832161
SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO NP300 DOBLE CABI NA S TM 6 VEL, 4 PUERTAS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	3N6AD33C7GK833097
SAF	NISSAN	2015	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO NP 300 ESTACAS TM DH VERSIÓN ESPECIAL, 4 CILINDROS, 2 PUERTAS, 2 PASAJEROS, AIRE ACONDICIONADO	GASOLINA	3N6DD25X5FK084063

SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO NV350 URVAN 15 PAS AMPLIA A/A T/M, 4 PUERTAS, 15 PASAJEROS	GASOLINA	JN1BE6DS0G9008486
SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO NV350 URVAN 15 PAS AMPLIA A/A T/M, 4 PUERTAS, 15 PASAJEROS	GASOLINA	JN1BE6DS1G9008044
SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO NV350 URVAN 15 PAS AMPLIA A/A T/M, 4 PUERTAS, 15 PASAJEROS	GASOLINA	JN1BE6DS2G9008215
SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO NV350 URVAN 15 PAS AMPLIA A/A T/M, 4 PUERTAS, 15 PASAJEROS	GASOLINA	JN1BE6DS2G9008506
SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO NV350 URVAN 15 PAS AMPLIA A/A T/M, 4 PUERTAS, 15 PASAJEROS	GASOLINA	JN1BE6DS3G9008241
SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO NV350 URVAN 15 PAS AMPLIA A/A T/M, 4 PUERTAS, 15 PASAJEROS	GASOLINA	JN1BE6DS3G9008462
SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO NV350 URVAN 15 PAS AMPLIA A/A T/M, 4 PUERTAS, 15 PASAJEROS	GASOLINA	JN1BE6DS6G9008153
SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO NV350 URVAN 15 PAS AMPLIA A/A T/M, 4 PUERTAS, 15 PASAJEROS	GASOLINA	JN1BE6DS7G9008050
SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO NV350 URVAN 15 PAS AMPLIA A/A T/M, 4 PUERTAS, 15 PASAJEROS	GASOLINA	JN1BE6DS7G9008131
SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO NV350 URVAN 15 PAS AMPLIA A/A T/M, 4 PUERTAS, 15 PASAJEROS	GASOLINA	JN1BE6DS7G9008470
SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO NV350 URVAN 15 PAS AMPLIA A/A T/M, 4 PUERTAS, 15 PASAJEROS	GASOLINA	JN1BE6DS8G9008283
SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO NV350 URVAN 15 PAS AMPLIA A/A T/M, 4 PUERTAS, 15 PASAJEROS	GASOLINA	JN1BE6DS9G9008339
SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO PICK UP TM DH AC 6 VEL, 2 PUERTAS, 3 PASAJEROS	GASOLINA	3N6AD31C2GK828523
SAF	DODGE	2016	CAMIONETA TIPO JOURNEY	GASOLINA	3C4BDCAB1GT139193
SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA TIPO NP 300 DOBLE CABINA NA S TM AC 6 VEL , 4 PUERTAS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	3N6AD33CXGK831635
SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA TIPO NP 300 PICK UP TM DH AC 6 VEL, 2 PUERTAS, 3 PASAJEROS	GASOLINA	3N6AD31C8GK828204
SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA TIPO NP 300 PICK UP TM DH AC 6 VEL, 2 PUERTAS, 3 PASAJEROS	GASOLINA	3N6AD31C1GK824771
SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA TIPO NV350 URVAN 15 PAS AMPLIA A/A T/M, 4 PUERTAS, 15 PASAJEROS	GASOLINA	JN1BE6DS6G9008377
SAF	NISSAN	2016	CAMIONETA TIPO PICK UP NP 300 TM DH AC 6 VEL 3 PASAJEROS, 2 PUERTAS	GASOLINA	3N6AD31C4GK825008

SAF	FORD	2015	CAMIONETA TIPO RANGER SA CREW CAB TRANS MA NUAL 5- VEL XL, 4 PUERTAS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	8AFBR5AA4F6304594
SAF	FORD	2016	CAMIONETA TIPO RANGER SA CREW CAB TRANS MA NUAL 5- VEL XL, 4 PUERTAS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	8AFRR5AA0G6370057
SAF	FORD	2017	CAMIONETA TIPO RANGER SA CREW CAB TRANS MA NUAL 5- VEL XL, 4 PUERTAS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	8AFWR5AA0H6458031
SAF	FORD	2017	CAMIONETA TIPO RANGER SA CREW CAB TRANS MA NUAL 5- VEL XL, 4 PUERTAS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	8AFWR5AA6H6451231
SAF	FORD	2017	CAMIONETA TIPO RANGER SA CREW CAB TRANS MA NUAL 5- VEL XL, 4 PUERTAS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	8AFWR5AA7H6447995
SAF	FORD	2017	CAMIONETA TIPO RANGER SA CREW CAB TRANS MA NUAL 5- VEL XL, 4 PUERTAS, 5 PASAJEROS	GASOLINA	8AFWR5AA9H6443964
SAF	FORD	2022	CAMIONETA TIPO RANGER XLT DIESEL CREW	DIESEL	8AF6R5DV3N6265169
SAF	CHEVROLET	2015	CAMIONETA TIPO SILVERADO 3500 REDILAS	GASOLINA	3GB3C9CG8FG502071
SAF	CHEVROLET	2016	CAMIONETA TIPO SILVERADO 1500 CAB	GASOLINA	3GCNC9EP0GG126646
SAF	CHEVROLET	2016	CAMIONETA TIPO SILVERADO 1500 CAB	GASOLINA	3GCNC9EP1GG124372
SAF	FORD	2015	CAMIONETA TIPO TRANSIT 15 PASAJEROS	GASOLINA	1FBAX2CMXFKA55955
SAF	FORD	2015	CAMIONETA TIPO TRANSIT 410 VAN MEDIANA, CUATRO PUERTAS,2 PASAJEROS	GASOLINA	1FTNR1CM4FKA35833
SAF	NISSAN	2012	CAMIONETA TIPO URVAN 9 PASAJEROS	GASOLINA	JN1AE56S8CX015680

VEHICULOS PROPIOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN	AÑO MODELO	NUMERO SERIE	TIPO DE COMBUSTIBLE	NUMERO MOTOR
CAMIONETA SUBURBAN CHEVROLET	2001	3GNEC16R01G251341	GASOLINA	1G251341
AUTOMOVIL VOLKSWAGEN SEDAN	1988	1B3DL46XX4N208689	GASOLINA	HECHO EN USA
CAMIONETA SUBURBAN CHEVROLET	1994	3GCEC26K3RM117261	GASOLINA	RM117261
CAMIONETA DOBLE CABINA	2000	3N6CD13S1YK022689	GASOLINA	KA24876107M
CAMIONETA DOBLE CABINA GASOLINA	2003	3N6CD13S23K048663	GASOLINA	KA24125770A
DOBLE CABINA STD G. HIDRAU GASOLINA	2003	3N6CD13S03K048290	GASOLINA	KA24119504A
CAMIONETA DOBLE CABINA GASOLINA	2003	3N6CD13S53K048642	GASOLINA	KA24125515A
CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP TIPICA GASOLINA	2007	3N6DD13S57K001394	GASOLINA	KA24313797A
DOBLE CABINA TIPICA T/M CON D/H GASOLINA	2008	3N6DD13S38K013755	GASOLINA	KA24369650A
CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP GASOLINA	2006	3N6DD13S26K026963	GASOLINA	KA24293675A
TSURU GSI GASOLINA	2015	3N1EB31S1FK304671	GASOLINA	GA16805119Z
CAMIONETA PICK UP GASOLINA	2014	3N6DD23T8EK099414	GASOLINA	KA24746585A
CAMIONETA PICK UP	2014	3N6DD23TXEK095543	GASOLINA	KA24740956A
CAMION FORD CON GRUA HIAB-FOCO RECONSTRUIDA MODELO 650-1	2003	AC5JCR54450		B54450
CAMIONETA ESTAQUITAS CHASIS LARGA CON CAJA EST. NISSAN 1.70MTS DE ANCHO X 1.00 MT ALTURA	2009	3G752006419	GASOLINA	M8Y3B0142
TSURU GRIS 94 GASOLINA	1994	4BAYB1329613	GASOLINA	GA16759374P
CAMIONETA FRONTIER	2002	1N6ED27Y82C346538	GASOLINA	VG33790289
TSURU GRIS MOD 94 GASOLINA	1994	4BAYB1316215	GASOLINA	GA16735748P
CAMIONETA SILVERADO AZUL MOD 2004	2004	1GCEC14X24Z133287	GASOLINA	HECHO EN USA
REMOLQUE TANDEM CAP 3 TON MOD. 2003	2003	3BZBP16223C001622		S/N
CAMIONETA VAGONETA, TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KP3CJA27002	DIESEL	S/N
CAMIONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KP1CJA26933	DIESEL	S/N
CAMIONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KP8CJA26749	DIESEL	S/N
CAMIONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KPXCJA26834	DIESEL	S/N
CAIONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KP0CJA26938	DIESEL	S/N
CAMIONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KP0CJA26857	DIESEL	S/N
CAMIONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KP5CJA27695	DIESEL	S/N
CAMIONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KP4CJA27011	DIESEL	S/N

CAMIONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KPXCJA26994	DIESEL	S/N
CAMIONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KP9CJA26923	DIESEL	S/N
CAMIONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KP7CJA26953	DIESEL	S/N
CAMIONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KP7CJA26354	DIESEL	S/N
TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KP0CJA26826	DIESEL	S/N
CAMIONETATRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KPXCJA26980	DIESEL	S/N
CAMIONETATRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KP3CJA26741	DIESEL	S/N
CAMONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KP7CJA26791	DIESEL	S/N
CAMIONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KP5CJA24716	DIESEL	S/N
CAMIONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KP1CJA26883	DIESEL	S/N
CAMIONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KP6CJA26961	DIESEL	S/N
TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KP2CJA26892	DIESEL	S/N
CAMIONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KPXCJA24579	DIESEL	S/N
CAMIONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KP8CJA24743	DIESEL	S/N
CAMIONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KPXCJA26798	DIESEL	S/N
CAMIONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KP1CJA24647	DIESEL	S/N
CAMIONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KP8CJA27044	DIESEL	S/N
CAMIONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KP1CJA27709	DIESEL	S/N
CAMIONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KPXCJA26915	DIESEL	S/N
CAMIONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KP2CJA26908	DIESEL	S/N
CAMIONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KP9CJA27036	DIESEL	S/N
CAMIONETA TRANSIT PASS MWB AC VAGONETA 9 PASAJ. TRANS. MANUAL DIESEL	2012	WF0RS4KPXCJA27028	DIESEL	S/N
CAMIONETA TIPO URVAN 9 PASAJEROS PTAS GX LARGA TM AA	2012	JN1AE56S6CX016164	GASOLINA	QR25918714Q
CAMIONETA TIPO URVAN 12 PASAJEROS PTAS GX LARGA TM AA CON TORRETA	2012	JN1AE56S0CX016399	GASOLINA	QR25923154Q
CAMIONETA TIPO URVAN 12 PASAJEROS PTAS GX LARGA TM AA CON TORRETA	2012	JN1AE56SXCX016409	GASOLINA	QR25923699Q
CAMIONETA TIPO URVAN 12 PASAJEROS PTAS GX LARGA T/M AA	2012	JN1AE56S3CX016140	GASOLINA	QR25918763Q
CAMIONETA TIPO URVAN 9 PASAJEROS PTAS GX LARGA T/M AA	2012	JN1AE56S2CX016162	GASOLINA	QR25918990Q
CAMIONETA TIPO URVAN 12 PASAJEROS PTAS GX LARGA T/M AA	2012	JN1AE56SXCX016135	GASOLINA	QR25918573Q
CAMIONETA TIPO URVAN 12 PASAJEROS PTAS GX LARGA TM AA CON TORRETA	2012	JN1AE56X6CX016441	GASOLINA	QR25924385Q
CAMIONETA TIPO URVAN 12 PASAJEROS PTAS GX LARGA TM AA	2012	JN1AE56S9CX015946	GASOLINA	QR25916100Q

CAMIONETA TIPO URVAN 9 PASAJEROS PTAS GX LARGA TM AA	2012	JN1AE56S1CX016184	GASOLINA	QR25919320Q
CAMIONETA TIPO URVAN 9 PASAJEROS PTAS GX LARGA TM AA	2012	JN1AE56S8CX016134	GASOLINA	QR25918585Q
CAMIONETA TIPO URVAN 12 PASAJEROS PTAS GX LARGA TM AA	2012	JN1AE56S6CX016178	GASOLINA	QR25919094Q
CAMIONETA TIPO URVAN 12 PASAJEROS PTAS GX LARGA TM AA CON TORRETA	2012	JN1AE56S6CX016259	GASOLINA	QR25920362Q
CAMIONETA TIPO URVAN 12 PASAJEROS PTAS GX LARGA TM AA CON TORRETA	2012	JN1AE56S5CX016334	GASOLINA	QR25921077Q
CAMIONETA TIPO URVAN 9 PASAJEROS PTAS GX LARGA T/M AA	2012	JN1AE56S8CX016179	GASOLINA	QR25919148Q
CAMIONETA TIPO URVAN 12 PASAJEROS PTAS GX LARGA T/M AA	2012	JN1AE56SXCX016149	GASOLINA	QR25918879Q
CAMIONETA TIPO URVAN 9 PASAJEROS PTAS GX LARGA T/M AA	2012	JN1AE56S5CX016186	GASOLINA	QR25919290Q
CAMIONETA TIPO URVAN 9 PASAJEROS PTAS GX LARGA T/M AA	2012	JN1AE56S9CX016160	GASOLINA	QR25918981Q
CAMIONETA TIPO URVAN 12 PASAJEROS PTAS GX LARGA T/M AA	2012	JN1AE56S4CX016129	GASOLINA	QR25918607O
CAMIONETA TIPO URVAN 9 PASAJEROS PTAS GX LARGA TM AA	2012	JN1AE56S9CX015901	GASOLINA	QR25915175Q
CAMIONETA TIPO URVAN 9 PASAJEROS PTAS GX LARGA TM AA	2012	JN1AE56S2CX015870	GASOLINA	QR25914744Q
CAMIONETA TIPO URVAN 12 PASAJEROS PTAS GX LARGA T/M AA	2012	JN1AE56S6CX016147	GASOLINA	QR25918797Q
CAMIONETA TIPO URVAN 12 PASAJEROS PTAS GX LARGA TM AA	2012	JN1AE56S4CX015966	GASOLINA	QR25916523Q
CAMIONETA TIPO URVAN 9 PASAJEROS PTAS GX LARGA TM AA	2012	JN1AE56S6CX015967	GASOLINA	QR25916544Q
CAMIONETA TIPO URVAN 12 PASAJEROS PTAS GX LARGA TM AA CON TORRETA	2012	JN1AE56X1CX016413	GASOLINA	QR25923651Q
CAMIONETA TIPO URVAN 12 PASAJEROS PTAS GX LARGA TM AA CON TORRETA	2012	JN1AE56S0CX016452	GASOLINA	QR25924526Q
CAMIONETA TIPO URVAN 9 PASAJEROS PTAS GX LARGA TM AA	2012	JN1AE56S8CX015887	GASOLINA	QR25914393Q
CAMIONETA TIPO URVAN 12 PASAJEROS PTAS GX LARGA T/M AA	2012	JN1AE56S7CX016125	GASOLINA	QR25918531Q
CAMIONETA TIPO URVAN 12 PASAJEROS PTAS GX LARGA TM AA CON TORRETA	2012	JN1AE56S0CX016418	GASOLINA	QR25923883Q
CAMIONETA TIPO URVAN 12 PASAJEROS PTAS GX LARGA T/M AA	2012	JN1AE56S0CX015978	GASOLINA	QR25916786Q
CAMIONETA TIPO URVAN 9 PASAJEROS PTAS GX LARGA TM AA	2012	JN1AE56S2CX015884	GASOLINA	QR25915030Q
CAMIONETA TIPO URVAN 12 PASAJEROS PTAS GX LARGA TM AA	2012	JN1AE56S3CX016400	GASOLINA	QR25923206Q
CAMIONETA TIPO URVAN 12 PASAJEROS PTAS GX LARGA TM AA CON TORRETA	2012	JN1AE56S9CX016448	GASOLINA	QR25924555Q
CAMIONETA TIPO URVAN 12 PASAJEROS PTAS GX LARGA TM AA CON TORRETA	2012	JN1AE56S5CX016415	GASOLINA	QR25923730Q
AUTOMOVIL AVENGER	2012	1C3ADZABXCN143854	GASOLINA	HECHO EN USA
AUTOMOVIL ATTITUDE	2012	KMHCT4NDXCU167238	GASOLINA	HECHO EN COREA
NISSAN TIIDA	2011	3N1BC1ASXBK229354	GASOLINA	MR18799443H
AUTOMOVIL TSURU	2012	3N1EB31S6CK334745	GASOLINA	GA16861370Y
AUTOMOVIL TSURU	2013	3N1EB1S2DK300531	GASOLINA	GA16881226Y

AUTOMOVIL TSURU	2012	3N1EB31S2CK335827	GASOLINA	GA16862957Y
NISSAN TIIDA	2011	3N1BC1AS7BL519576	GASOLINA	MR18789021H
CAMIONETA ESTACAS	2011	3N6DD25T0BK035148	GASOLINA	KA24511084A
CAMIONETA TIPO SILVERADO 1500 CAB REG E PICK UP 2 PUERTAS, 3 PASAJEROS	2008	3GCEC14X68M109680	GASOLINA	HECHO EN MEXICO
CAMIONETA TIPO SILVERADO 1500 CAB REG E PICK UP 2 PUERTAS, 3 PASAJEROS	2008	3GCEC14X48M109712	GASOLINA	HECHO EN MEXICO
CAMIONETA RANGER	2008	BAFDT50D686158563	GASOLINA	S/N
CAMIONETA RANGER	2012	8AFER5AD1C6458960	GASOLINA	S/N
CAMIONETA NP300	2016	3N6AD33C3GK823439	GASOLINA	QR25040582H
AUTOMOVIL VENTO	2016	MEX5G2608GT011283	GASOLINA	CLS410158
AUTOMOVIL VENTO	2016	MEX512601GT029741	GASOLINA	CLS428050
AUTOMOVIL VENTO	2016	MEX5G260XGT011334	GASOLINA	CLS409072